



San Andrés Islas, Veintinueve (29) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTIA
Radicado	88001-4003-003-2018-00031-00
Demandante	MANUEL JOSE POLO VEGAS
Demandado	SALDARRIAGA FRANCO SAFRA S.A.S. Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	00299-2023

Visto el informe de secretaría que antecede y examinado el expediente, observa el despacho que, mediante auto de fecha 21 de junio de 2023, se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 372 del C.G.P. para el día 24 de julio de esta anualidad; no obstante, por incapacidad médica de la parte demandante para la fecha mencionada en precedencia, no se pudo llevar a cabo el desarrollo de la audiencia.

Así las cosas, el Despacho fijará el día dieciséis (16) de Noviembre de 2023 a las 9:00 de la mañana, como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 372 del C. G. del P., la diligencia de inspección judicial de conformidad con el numeral 9º del Art. 375 ibidem, y la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 ibidem, previniendo a las partes y sus apoderados para que comparezcan a la misma, de lo contrario se acarreara las sanciones previstas en el numeral 4º del Art. 103 de la Ley 446 de 1998, concordante con el numeral 4º, inciso 3º del Art. 372 ibidem, además de la multa por valor de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En mérito de lo brevemente expuesto,

RESUELVE:

1. Fijar el día dieciséis (16) de Noviembre de 2023 a las 9:00 a.m., como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 372 del C. G. del P., y seguidamente en la misma audiencia se fijará hora para la diligencia de inspección judicial de conformidad con el numeral 9º del Art. 375 ibidem.
2. Prevenir a las partes y sus apoderados para que comparezcan a la audiencia, de lo contrario se acarreara las sanciones previstas en el numeral 4º del Art. 103 de la Ley 446 de 1998, concordante con el numeral 4º, inciso 3º del Art. 372 ibidem, además de la multa por valor de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

INGRID SOFÍA OLmos MUNROE
JUEZA

LHR

Ingrid Sofia Olmos Munroe

Firmado Por:

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1ac903b00a617aa4b957cf2143a6f4e8c6bcff40ebd968f3de4f21a98825eeb**
Documento generado en 29/08/2023 03:22:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**